Amparo Girón Mota (1 de 1)
Teniente Alcalde
Fecha Firma: 31/03/2025
HASH: 6fcf4352892973304cd2809 73cc5db364

AYUNTAMIENTO
EL PROVENCIO (CUENCA)

ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO

Considerando que actualmente los aspirante incluidos en la bolsa de trabajo de Monitores Deportivos creada al efecto no se encuentran disponibles y que se encuentra pendiente de resolver el proceso de estabilización de empleo temporal dentro del cual se incluyen las plazas de: Responsable de la Escuela Municipal de Deportes, Monitor/a Deportivo/a y Monitor/a de Actividades Deportivas y Culturales, el Ayuntamiento de El Provencio se anuncia la siguiente oferta de empleo para su cobertura por vía de urgencia:

- Puesto de trabajo: 1 Monitor/a Deportivo/a Escuela Municipal de Deportes.
- Tipo de contrato: duración determinada, circunstancias de la producción.
- Tipo de jornada: completo/parcial, en función de las necesidades del servicio.
- Fecha de incorporación: inmediata.

-Formación académica mínima requerida: no se requerirá titulación pero se valorará estar en posesión o cursando estudios de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva (TSEAS), Técnico Superior en acondicionamiento físico (TSAF) o equivalente, o estudios universitarios relacionados con la educación física y deportiva.

Los/as interesados/as deberán presentar en este Ayuntamiento entre los días 31 de marzo al 06 de abril de 2025 (ambos incluidos), y en horario de 9:00 a 14:00 horas, la titulación requerida (en su caso), carnet de entrenador de fútbol nivel A (en su caso), tarjeta de demandante de empleo (en su caso) y los documentos justificativos que acrediten lo méritos que aleguen tanto de formación como en experiencia, y que serán posteriormente objeto de valoración para proceder a la selección, conforme a los criterios y puntuaciones siguientes:

A) Formación reglada en materia deportiva:

- Por estar en posesión del Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva (TSEAS), Técnico Superior en acondicionamiento físico (TSAF) o equivalente: 1 punto.
- Por estar en posesión de estudios universitarios relacionados con la educación física y deportiva: 1 punto.
- Por estar cursando segundo curso de los estudios de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva (TSEAS), Técnico Superior en acondicionamiento físico (TSAF) o equivalente: 0,50 punto.

Cód. Validación: 5YFZADP7AZ6HJR3SKTM4644LF
Verificación: https://elprovencio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

- Por estar cursando primer curso de los estudios de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva (TSEAS), Técnico Superior en acondicionamiento físico (TSAF) o equivalente: 0,25 punto.
- Por estar cursando estudios universitarios relacionados con la educación física y deportiva: 0,50 punto.

Solo se valorará en su caso, la titulación de mayor grado.

B) Formación no reglada en materia deportiva:

- Cursos de formación: se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la actividad físico-deportiva impartidos por Instituciones Públicas u homologadas oficialmente para la impartición de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo. Por la participación como alumnos en cursos sobre materias relacionadas con la actividad a desarrollar, se otorgarán las siguientes puntuaciones:

DURACIÓN	PUNTUACIÓN
Hasta 20 horas	0,05 puntos.
De 21 a 40 horas	0,10 puntos.
De 41 a100 horas	0,25 puntos.
De 101 a 200 horas	0,50 puntos.
De 201 a 400 horas	0,75 puntos.
De más de 400 horas	1,00 punto.

Nota: en caso de que los cursos vengan referidos a créditos se entenderá que un crédito equivale a 10 horas de formación.

Puntuación máxima a obtener en este apartado 2 puntos.

C) Experiencia Profesional:
Se puntuará la experiencia laboral:

- Por experiencia acreditada en actividades referidas a la actividad físico-deportiva al servicio de una administración pública: 0,1 puntos por mes completo de trabajo. Los periodos inferiores a un mes se valorarán proporcionalmente.
- Por experiencia acreditada en actividades referidas a la actividad deportiva al servicio de una entidad privada: 0,05 puntos por mes completo de trabajo. Los periodos inferiores a un mes se valorarán proporcionalmente.

Solo se puntuará la experiencia profesional que quede documentalmente acreditada por alguno de los documentos siguientes, que serán aportados junto con la solicitud:

Cód. Validación: 5YFZADP7AZ6HJR3SKTM4644LF
Verificación: https://elprovencio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

- Informe de vida laboral expedido por el INSS y contratos de trabajo y prórrogas en su caso, acompañados de la notificación de su finalización.

- Informe de vida laboral expedido por el INSS y certificados expedidos por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o laboral de la Administración Pública.

- Informe de vida laboral expedido por el INSS y certificado de empresa en caso de servicios prestados en la empresa privada.

Puntuación máxima en este apartado: 2 puntos.

D) Estar en posesión del carnet de entrenador de fútbol de nivel A: 1 punto

La puntación total de la fase de concurso será de 5 puntos.

En caso de empate, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad de inscripción como demandante en la oficina de empleo.

En El Provencio en fecha a firma al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA TENIENTE-ALCALDE, P.D. Decreto 2025-0118 de 20 de febrero

Fdo. María Amparo Girón Mota

Cód. Validación: 5YFZADP7AZ6HJR3SKTM4644LF
Verificación: https://elprovencio.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3